



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 210 -2015/SUNAT

CREA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Lima, 13 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 039-2015-EF de fecha 9 de agosto de 2015, se aceptó la renuncia de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla en el cargo de Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y se designó en dicho cargo al señor Víctor Martín Ramos Chávez;

Que a través de la Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG se aprobó la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC sobre "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión", cuya finalidad es orientar y desarrollar de manera uniforme la transferencia de gestión en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, e instruir a las autoridades ejecutivas superiores y funcionarios de las entidades, para contribuir a la adecuada continuidad de los servicios o actividades durante procesos de cambio de administración en el Estado, en cautela del uso de los bienes y recursos públicos;

Que asimismo, por Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG se aprobó la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión", definiéndola como el conjunto de acciones administrativas que efectúa la autoridad, el funcionario o servidor público saliente, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad de las actividades o de los servicios;

Que la referida Guía Técnica establece que este proceso administrativo es de interés público y es efectuado en forma obligatoria, cuando las autoridades ejecutivas superiores, en cualquier nivel de las entidades del Estado, culminan su mandato o cesan en el cargo y son sucedidos por una nueva autoridad elegida o designada conforme a Ley;

Que de otro lado, dispone que obtenida toda la información materia de la entrega de cargo, se debe levantar un Acta de Transferencia, la cual deberá cumplir con las formalidades previstas en la citada Resolución de Contraloría y suscribirse por ambas autoridades con la presencia del Jefe del Órgano de Control Institucional, quien asiste en calidad de veedor;



REPUBLICA DEL PERU
SUNAT
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE ALVARO GUTIERREZ 1001
LIMA 181

Que tanto la administración entrante como la administración saliente han designado a sus representantes para efectos de la transferencia de gestión a que se refiere la presente Resolución;

Que en ese sentido, se debe crear una Comisión Mixta de Transferencia de Gestión que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la citada Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG así como indicar quién actuará como Secretaría Técnica de la misma;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Representantes de la administración entrante:

- LUIS ALBERTO HUARCAYA REVILLA
- MILAGRITOS DEL CARMEN BEDÍA ARISTONDO


Representantes de la administración saliente:

- FELIPE EDUARDO IANNAONE SILVA
- CARMEN VIOLETA AMÉSQUITA YUMOVICH

Artículo 2°.- La Oficina Nacional de Planeamiento será la encargada de acopiar la información y elaborar el proyecto de Informe de Transferencia de Gestión correspondiente, actuando como la Secretaría Técnica de la Comisión.

Artículo 3°.- Los representantes de la comisión mixta son los encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución, concluyendo con el encargo que les ha sido conferido una vez suscrita el Acta de Transferencia.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

